



DECRETO ALCALDICIO N° 12941

AUTORIZA AUMENTO PLAZO EJECUCION DE  
PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2374 de fecha 25.09.2014 que aprueba llamado a Licitación a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por **“Adquisición de Obras de Infraestructura Escuela Canadá”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 2628 de fecha 23.10.2014 que adjudica la adquisición N° 3664-87-LE14 por **“Adquisición de Obras de Infraestructura Liceo Requinoa”**, al proveedor JORGE AVILA CORNEJO, RUT [REDACTED], por un monto total de \$ 15.017.500.

El Decreto Alcaldicio N° 3014 de fecha 28.11.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.11.2014 de ejecución de la Obra **“Obras de Infraestructura Liceo Requinoa”**, adjudicado al proveedor JORGE AVILA CORNEJO, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 15.017.500. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al Sr. Luis Aguilera Ríos. Aprueba Contrato de Ejecución de Obras de fecha 05.11.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3041 de fecha 02.12.2014 que modifica Decreto Alcaldicio N° 3014 de fecha 28.11.2014, por error de digitación en el CONSIDERANDO :

DICE : El Decreto Alcaldicio N° 2374 de fecha 25.09.2014 que aprueba llamado a Licitación a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por **“Adquisición de Obras de Infraestructura Escuela Canadá”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.

**DEBE DECIR :** El Decreto Alcaldicio N° 2374 de fecha 25.09.2014 que aprueba llamado a Licitación a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por **“Adquisición de Obras de Infraestructura Liceo Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.

El Memo N° 323 de fecha 06.05.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa en relación al proyecto **“Adquisición de Obras de Infraestructura Liceo Requinoa”**, a cargo del contratista Sr. Jorge Avila Cornejo, informa que la obra sufrió un gran atraso en su ejecución debido a que la baldosa especificada no fue entregada a tiempo por la Empresa que la confección (Atrio), distendiendo los plazos y haciendo entrega en forma parcializada del material, sumado que varias de ellas se encontraban en mal estado, no siendo aceptadas por la Inspección solicitándose al contratista su reemplazo; situación que generó un atraso aún mayor. En vista atraso se genera por demoras de la empresa proveedora y encontrándose especificado su modelo en las Especificaciones Técnicas, se solicita autorizar regularización de aumento de plazo de 135 días corridos, quedando como fecha de término el 30 de Abril de 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO :**

**REGULARIZASE proceso administrativo que indica :**

**AUTORIZASE** aumento de plazo de ejecución del proyecto **“Adquisición de Obras de Infraestructura Liceo Requinoa”**, a cargo del contratista Sr. Jorge Avila Cornejo, RUT N° [REDACTED] 135 días corridos, quedando como fecha de término el 30 de Abril de 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE